

III.7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

III.7.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

Los criterios serán los siguientes:

Asistencia y actitud (20%): Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán directamente 2 puntos.

Cada falta de actitud penalizará con -0,5 sobre los 2 puntos que suponen el 20%, en el caso de acumular más de 4 se restará la nota del resto de los apartados.

La faltas injustificadas se penalizarán con -0,5.

En los grupos en los que la asignatura se imparta en inglés, se tendrá en cuenta el esfuerzo que realice el alumno con referencia al uso de esta lengua durante las clases y la actitud positiva que demuestre hacia su uso y su mejora personal.

Unidades didácticas (80%): Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de 8 puntos. Divididos entre los contenidos dados durante cada evaluación. La nota de este apartado se obtiene mediante la media de las notas obtenidas en las diferentes pruebas. Las pruebas deben tener una calificación mínima de 4 sobre 10 para poder hacer media con el resto.

El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, destrezas deportivas y/o riqueza rítmico/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso. Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.

Para todos los cursos **deberá tenerse en cuenta las siguientes observaciones:**

- La falta de asistencia injustificada descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
- No traer ropa o zapatillas deportivas descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
- 3 retrasos sin justificar equivalen a una falta injustificada, descuenta 0,50 de de las unidades didácticas 3 faltas de asistencia injustificadas en una evaluación, supone evaluación negativa en dicha evaluación.
- La negativa a realizar cualquier prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa y su correspondiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.

Se considerará abandono de la asignatura:

- Cuando el alumno/a tenga un 10% de faltas de asistencia injustificadas del total de algunas evaluaciones perderá la evaluación continua.
- Cuando el alumno/a no realice las tareas ni en casa ni en clase.
- Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes o los entregue en blanco (se entiende también no presentarse a los sistemas extraordinarios de evaluación previstos cuando haya perdido la evaluación continua).

No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial.

PRUEBA DE JUNIO:

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia recuperarán no faltando a clase en la siguiente evaluación y realizando, si fuera necesario, las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron.

Repetición en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso o cuando el profesor lo considere oportuno para el buen funcionamiento de su asignatura, avisando previamente al alumno y consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar pero se tendrá en cuenta para la nota final la mejoría en la actitud del alumno si se muestra y se mantiene una evolución positiva durante al menos una evaluación completa.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones pueden realizarse en la evaluación siguiente, en el caso de que se haya producido la pérdida de derecho a la evaluación continua antes del final de curso, o si no ha podido ser, se realizaran a final de curso.

La nota será tenida en cuenta solo y exclusivamente si el alumno no vuelve a caer en el mismo error, la siguiente falta sin justificar acarrearía una nueva pérdida al derecho de evaluación continua por acumulación de faltas y pasaría automáticamente a examinarse al final de curso.

III.7.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

Para aquellos alumnos que hayan **perdido el derecho a la evaluación continua**, las recuperaciones pueden realizarse en la evaluación siguiente, en el caso de que se haya producido la pérdida de derecho a la evaluación continua antes del final de curso, o si no ha podido ser, se realizarán a final de curso.

III.7.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por cuatrimestre referente a los contenidos del curso pendiente. Las fechas de entrega de dichos trabajos serán el último día de enero y el último día de mayo. También pueden entregarse los dos trabajos en enero. Los contenidos de los trabajos serán entregados a los alumnos por su profesor correspondiente.

Los alumnos con la asignatura pendiente en cualquier nivel, deberán estar atentos a las comunicaciones que el departamento de Educación Física publique, para la realización de las pruebas de recuperación.

III.7.4. Pruebas extraordinarias de septiembre

Los contenidos de las pruebas extraordinarias de septiembre se entregarán a los alumnos en junio por escrito y además se publicarán en la página web del instituto con la suficiente antelación, para el conocimiento público de todos los alumnos.

Los alumnos deberán realizar unas actividades teóricas durante el verano y presentarlas el día de su examen. Las indicaciones para dichas tareas se darán por escrito en junio. La no presentación de dichas actividades supondrá la imposibilidad de realizar el examen y por lo tanto una calificación negativa y no superación de la prueba.

La prueba de septiembre contará, además de los actividades teóricas, con dos pruebas, una de contenidos teóricos y otra de contenidos prácticos. Para poder hacer media entre las notas de las diferentes pruebas será necesario sacar una nota mínima de 4 en cada una de ellas. En caso de no alcanzar esa puntuación se considerará no apto.